

JURISDICCION 71

**MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
PRODUCTIVA**

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva tiene por misión asistir a la Presidenta de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros en orden a sus competencias, en todo lo inherente a la ciencia y a la tecnología e innovación productiva, así como entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia.

En este sentido, le corresponde ejecutar los planes, programas y proyectos de su ámbito de acción elaborados conforme las directivas del Poder Ejecutivo Nacional, entendiéndose asimismo en la formulación de las políticas y en la planificación del desarrollo de la tecnología como instrumento que permita fortalecer la capacidad del país para dar respuesta a problemas sectoriales y sociales prioritarios, y contribuir a incrementar en forma sostenible la competitividad del sector productivo, sobre la base del desarrollo de un nuevo patrón de producción basado en bienes y servicios con mayor densidad tecnológica.

Asimismo, le corresponde intervenir en la formulación de políticas y programas para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación instaurado por la Ley Nº 25.467, así como en la gestión de instrumentos para la aplicación de la Ley Nº 23.877 de Innovación Tecnológica.

En términos generales, es función del Ministerio entender en la formulación y ejecución de planes, programas, proyectos y en el diseño de medidas e instrumentos para la promoción de la ciencia, la tecnología y la innovación productiva.

Por otra parte, a través del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECYT) –cuerpo de elaboración, asesoramiento y articulación de políticas y prioridades nacionales y regionales– se promueve el desarrollo armónico de las actividades científicas, tecnológicas e innovadoras en todo el país. Este ámbito hace posible la jerarquización institucional del área de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, posibilitando la participación de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, promoviendo medidas para lograr un racional uso de los recursos humanos, económicos y tecnológicos, la coordinación de acciones en el marco del plan nacional con los planes provinciales respectivos y con los programas y políticas provinciales, promoviendo asimismo la formación de los recursos humanos y disminuyendo las asimetrías regionales.

Finalmente, a través de los programas de cooperación internacional se impulsa un activo intercambio científico tecnológico en ámbitos bilaterales y multilaterales, promoviendo el desarrollo de investigaciones conjuntas, así como la transferencia de resultados al sector productivo. Se promueve además la coordinación de acciones de política de cooperación internacional en materia de ciencia y tecnología con todos los organismos científico-técnicos nacionales, provinciales y municipales para posibilitar el relevamiento de programas y proyectos en ejecución a nivel internacional.

En este marco, son bases de prioridad política de este Ministerio para el ejercicio 2011:

- Orientar los recursos y las capacidades científicas y tecnológicas del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) hacia la resolución de problemas productivos y sociales, procurando enraizar las actividades de generación, transferencia y aplicación de conocimientos, con impacto sobre problemas, necesidades, demandas y oportunidades que se manifiestan en la sociedad y los mercados. Esto con el objetivo de transformar lo que ha sido una suma de esfuerzos y políticas sectoriales en una Política de Estado que, en tanto tal, trascienda las gestiones perdurando en el tiempo, con especial énfasis en recuperar y fortalecer los recursos y capacidades de las instituciones

de ciencia y tecnología, procurando apuntalar, fortalecer y acrecentar el SNCTI a partir de medidas que incrementen la inversión pública y privada en ciencia y tecnología, garantizando el sostenimiento de la base científica y tecnológica y promoviendo su reproducción. Asimismo, se aspira a superar los niveles históricos alcanzados, permitiendo la continuidad de la expansión de dicha base, evitando las deserciones, frenando el proceso migratorio, alentando su renovación generacional y promoviendo la distribución territorial equilibrada de sus capacidades y recursos. Al mismo tiempo, se procurará orientar este fortalecimiento en el marco de la vinculación de las actividades de generación de conocimientos científicos y tecnológicos con el logro de resultados socialmente relevantes.

- Promover nuevas modalidades de gestión y promoción de la ciencia, la tecnología y la innovación, incluyendo la programación de actividades destinadas a proporcionar información al SNCTI para elevar la pertinencia social de su producción, así como otras tendientes a incrementar la articulación y vinculación de sus componentes impulsando la interacción de todos los actores involucrados en el proceso, estimulando la reorientación de esfuerzos y capacidades del SNCTI hacia la solución de los problemas productivos y sociales subsistentes, tanto en la estructura productiva como en los sectores sociales.
- Atender aquellas áreas estratégicas, temáticas y geográficas definidas como prioritarias de acuerdo a las políticas que al respecto defina el Poder Ejecutivo.
- Impulsar la creación de Fondos Sectoriales, dentro de las nuevas modalidades de gestión, con el objeto de promover el desarrollo y la innovación en sectores prioritarios para el desarrollo económico y social del país, tales como los de energía, agroindustria, salud e inclusión social, en coordinación con los ministerios con competencia específica; e impulsar también la creación de Fondos Sectoriales que permitan el fortalecimiento y consolidación de plataformas tecnológicas en biotecnología, nanotecnología y tecnologías de la información y comunicación, con el objeto de generar, adaptar y transferir conocimientos de alto impacto en el sector productivo de bienes y servicios.
- Propiciar la creación de nexos reales entre el sector científico y tecnológico y el sector productivo, fomentando el desarrollo de capital humano para la innovación a través de la formación de gerentes tecnológicos que potencien las capacidades de innovación y desarrollo tecnológico del país, eleven la calificación y cantidad de recursos humanos dedicados a la gestión de conocimientos y contribuyan a fortalecer la capacidad tecnológica de las empresas de las distintas regiones del país.
- Fomentar, en articulación con otros sectores del Estado, el incremento de profesionales en carreras científicas tecnológicas, en particular en el sector de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs), que permitan superar y acrecentar la disponibilidad de recursos humanos con calificación capaces de abordar la problemática de innovación necesaria para el desarrollo productivo del país.
- Promover un nuevo escenario que impulse la mejora de las condiciones para la creación y desarrollo de nuevas empresas de base tecnológica (EBT), que conviertan el conocimiento tecnológico en nuevos productos, procesos o servicios, o mejoren sustancialmente los existentes; estimulando y apoyando el flujo de nuevas ideas de negocios provenientes de diversos actores del Sistema Nacional de Innovación, que permitan ampliar la cartera de proyectos tecnológicos susceptibles de motorizar la creación de estas EBTs.
- Aumentar la oferta de tecnología e infraestructura adecuada en el SNCTI que permita el avance y desarrollo de nuevos proyectos y servicios tecnológicos de empresas innovadoras, emprendedores tecnológicos, centros de investigación y desarrollo y otros actores del sistema.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

- Complementar la estrategia tradicional de promoción por disciplinas, con otra modalidad cuyo principal eje sean los problemas y oportunidades existentes en la sociedad y en el medio productivo, facilitando la gestión de actividades científicas, tecnológicas y de innovación dentro de contextos de aplicación determinados.
- Promover la complementariedad y asociatividad entre recursos humanos y financieros y capacidades institucionales, tanto del Gobierno como de las empresas, así como la cooperación internacional como medio para mantener a la comunidad científica en la frontera del conocimiento, alcanzar economías de escala y lograr la conformación de masas críticas con capacidad de transferencia de conocimientos y tecnologías a los sectores productivos y sociales.
- Propiciar la conformación de redes del conocimiento procurando a través de la cooperación impulsar el aprendizaje institucional de experiencias internacionales exitosas en beneficio de la sociedad en su conjunto y del SNCTI en particular.

Por otra parte, para alcanzar los objetivos primarios vinculados al Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECYT) está en funcionamiento, al mismo tiempo que se planifican para los próximos años, un conjunto sinérgico de instrumentos enmarcados en los lineamientos del Programa Nacional de Federalización de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Productiva que se prevé proseguir desarrollando durante 2011 y que a continuación se detallan:

- Dar solución a problemas con impacto social y productivo en la comunidad, ya sean a nivel de municipios, provincias o regiones, identificados por las más altas autoridades provinciales en ciencia y tecnología, a partir de la generación y transferencia del conocimiento. Para ello se prevé continuar con los Proyectos Federales de Innovación Productiva (PFIP).
- Revertir debilidades detectadas o desafíos tecnológicos en uno o más eslabones de las cadenas de valor seleccionadas por las provincias a través de Proyectos Federales de Innovación Productiva-Eslabonamientos Productivos (PFIP ESPRO).
- Dar impulso a centros turísticos regionales que no posean un gran desarrollo, los cuales serán definidos por las Autoridades de Aplicación de cada provincia junto con el área Turismo en consenso con Secretaría de Turismo de la Nación y la Dirección Nacional de Parques Nacionales, mediante los llamados Proyectos de Apoyo tecnológico al Sector de Turismo (ASETUR). Serán financiados aquellos proyectos que requieran de mejoras tecnológicas y signifiquen una diferenciación y mejora en la oferta turística existente.
- Jerarquizar la calidad de vida de los municipios impulsando el desarrollo tecnológico a nivel local y mejores prácticas de gestión, con el fin de dar respuesta a las demandas y necesidades sociales, asegurando de esta manera el desarrollo sustentable en concordancia con las políticas y estrategias provinciales. Para ello se prevé la implementación de Proyectos de Desarrollo Tecnológico Municipal (DETEM).
- Lograr la articulación de cadenas de valor a partir de la capitalización y potenciación de los efectos de la superación de debilidades tecnológicas de una cadena sobre el desarrollo de otra. En este sentido se dispondrá de distintos Proyectos Federales de Innovación Productiva-Esferas de Valor (PFIP ESVA), instrumento surgido de la interacción entre el COFECyT y los distintos sectores productivos nacionales, a partir de considerarlos un pilar fundamental en el desarrollo del país.

Finalmente, en el marco de la cooperación internacional y dentro de las acciones previstas para el ejercicio fiscal 2011 se destacan los siguientes objetivos:

- Fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas del país a través del desarrollo de políticas de vinculación con investigadores argentinos residentes en el exterior, así como de acciones destinadas a promover la permanencia de investigadores en el país y el retorno de aquellos interesados en desarrollar sus actividades en la Argentina (Programa RAICES).
- Continuar con el desarrollo de una importante actividad de cooperación bilateral científica y tecnológica con países de todo el mundo a través de la investigación conjunta entre centros de investigación y universidades nacionales y extranjeras, la formación de recursos humanos y el intercambio de especialistas argentinos y extranjeros en todas las áreas del conocimiento.
- Continuar con la cooperación con la Unión Europea a partir de dos líneas de trabajo destacadas. Por un lado, a través del apoyo al desarrollo de las biotecnologías en el MERCOSUR – BIOTECH, cuyo objeto es promover el desarrollo y aprovechamiento de las biotecnologías como apoyo al incremento sostenido de la competitividad de las producciones regionales en los mercados internacionales. Y por otro, mediante la Oficina de Enlace para la Promoción de la Cooperación con la Comunidad Europea en el Área de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (ABEST II), mediante la cual se busca favorecer la conexión con otros países que mantienen Acuerdos de Cooperación con la Unión Europea, a fin de mejorar y expandir las actividades cooperativas de todos los sectores de ciencia y tecnología y la comunidad científica.

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

Servicio Administrativo Financiero
336

DESCRIPCION DE LA CATEGORIA

El Programa comprende la conducción política y la dirección estratégica, la conducción de los servicios de apoyo y el diseño de nuevos instrumentos destinados a financiar las políticas propuestas, su finalidad es la definición de las políticas, el gerenciamiento y el control de gestión y el planeamiento de las acciones a mediano y largo plazo a cargo del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva.

En este Programa se incluyen los gastos de funcionamiento de la Unidad Ministro y los derivados de las actividades de apoyo jurídico - administrativo que desarrolla la Subsecretaría de Coordinación Administrativa.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	% DE AVANCE FISICO						
				FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	h/ 2010	2011	2012	2013	Resto
1	0	4	Remodelación y Ampliación Nueva Sede del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva -Etapa II	14/01/2011	30/12/2012	0	83	17	0	0

PROGRAMA 43
**FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE CIENCIA Y
TECNOLOGÍA**

UNIDAD EJECUTORA
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Servicio Administrativo Financiero
336

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa es el responsable de planificar, coordinar y promocionar eficientemente las políticas del área y articular las acciones con los organismos de ciencia y tecnología y de las universidades nacionales, tendiente a la construcción de un Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología eficiente y que responda a las necesidades productivas y sociales de la Argentina.

Los objetivos estratégicos establecen los rumbos y las metas a alcanzar en lo que se refiere a crear y fortalecer las capacidades para el desarrollo.

Son objetivos estratégicos:

- Procurar, a través de las actividades en ciencia y tecnología, realizar un aporte significativo en el marco de un programa de largo aliento para la reformulación de economías regionales. Sólo un aporte tecnológico innovador y significativo puede permitir el desarrollo de nuevos aprovechamientos y usos de los recursos naturales de cada región y, consiguientemente la reformulación de esas economías.
- La conformación de un Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación caracterizado por la articulación de las instituciones científicas y tecnológicas entre sí y, a su vez, por su mayor vinculación con los sectores productivos y los programas de desarrollo social, educativo y cultural.
- Fortalecer la cooperación bi y multilateral como una herramienta estratégica para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica internacional, promoviendo el intercambio científico, la realización de proyectos conjuntos de investigación y desarrollo, la transferencia de tecnología al sector productivo, con vistas a la solución de problemas de interés recíproco como así también a la formación de recursos humanos.
-
- Colaborar en el acceso a una sociedad y una economía basadas en el conocimiento y el logro de altos niveles de educación y, capacidades de creación y gestión del conocimiento científico y tecnológico, así como de una cultura innovadora en la actividad económica.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

- Promover un aumento significativo de los recursos humanos que se vienen integrando anualmente al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Asistir financieramente al “Banco Nacional de Datos Genéticos” transferido a la órbita del Ministerio por la Ley Nº 26.548, organismo autónomo y autárquico, hasta que de acuerdo a la normativa vigente organice su servicio administrativo financiero.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Apoyo Tecnológico al Sector Turismo	Subsidio Otorgado	150
Eslabonamientos Productivos	Subsidio Otorgado	61
Fomento de la Vinculación Científica con el Exterior	Viaje Realizado	450
Proyectos Federales de Innovación Productiva	Subsidio Otorgado	200
Proyectos de Desarrollo Tecnológico Municipal	Subsidio Otorgado	150
Servicio Bibliográfico	Consulta Bibliográfica	2.600.000
Subsidios a Instituciones	Subsidio Otorgado	68

PROGRAMA 44
PROMOCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

UNIDAD EJECUTORA
AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

Servicio Administrativo Financiero
336

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Programa es el responsable de promover, organizar y administrar los instrumentos para la promoción y el fomento del desarrollo científico tecnológico y de la innovación en el país. Asimismo, gestiona y adjudica fondos obtenidos de distintas fuentes, a través de evaluaciones, concursos, licitaciones o mecanismos equivalentes que garanticen la transparencia.

Son objetivos estratégicos:

Colaborar con los sectores involucrados en la actividad productiva y de investigación científica y tecnológica del país, en la apertura de senderos de desarrollo sustentable para lograr que el país sea capaz de explotar responsablemente sus recursos naturales y cuidar el ambiente.

A través del Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR) promover y financiar la actividad de innovación, el desarrollo y la vinculación tecnológica, en proyectos cofinanciados con el sector productor de bienes y servicios o demandante de necesidades sociales, contribuyendo a la modernización permanente de la producción y la ágil adaptación al cambio tecnológico.

A través del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCYT) promover y financiar las diferentes áreas del conocimiento científico y tecnológico, tanto en temáticas básicas como aplicadas y del desarrollo tecnológico.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Otorgamiento de Prestamos para la Promoción y el Fomento de la Innovación Tecnológica	Préstamo Otorgado	70
Otorgamiento de Prestamos para la Promoción de la Industria del Software	Préstamo Otorgado	7
Otorgamiento de Subsidios FONTAR FONCYT	Subsidio Otorgado	1.822
Otorgamiento de Subsidios para la Promoción de la Industria del Software	Subsidio Otorgado	434
Otorgamiento de Subsidios para la Innovación Tecnológica en Sectores Productivos y Sociales	Subsidio Otorgado	534

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS

Servicio Administrativo Financiero
336

DESCRIPCION DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS

Incluye erogaciones figurativas del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva a favor del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.